



## ANUNCIO

### ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CERÁMICA MEDIEVAL” EN EL ÁMBITO DEL PEPRI CENTRO (PL 38//19).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle PL 38/19 sobre las parcelas de titularidad pública sitas en los números 2, 4, 6, 8, 3, 5, 7, 9 y 11 de la calle Chinchilla, 11 de calle Alta y 29 de calle Dos Aceras, clasificadas como Suelo Urbano consolidado dentro del ámbito del PEPRI Centro, con calificación residencial, ordenanza de aplicación Ciudad Histórica, e incluida en la ficha de yacimiento “076 Arrabal Murado de Fontanalla en época medieval y Ollerías” del Catálogo de Protección Arqueológica del PGOU.

El Estudio de Detalle proyecta la edificación de un “Centro de Interpretación de la Cerámica Medieval”, y tiene por objeto:

- Establecer la delimitación de dos solares para edificar, resultado de la agrupación de parcelas contiguas disponibles comprendidas en el ámbito según lo establecido en el Capítulo 2º. Condiciones generales de la Edificación. Artículo 4.2 Parcelación del PEPRI CENTRO y Artículo 12.4.2. del PGOU que hace alusión a su viabilidad mediante la tramitación de Estudio de Detalle.

- Definir alineaciones exteriores e interiores sin perjuicio de los colindantes, liberando suelo de su interior, con rasantes que garanticen la accesibilidad del conjunto proyectado.

- Establecer determinaciones que garanticen la protección de los yacimientos arqueológicos hallados, respetándolos e integrándolos para su visualización, ya que tienen muy buen estado de conservación y alto valor histórico.

- Permeabilizar y esponjar la angosta trama urbana histórica de la ciudad y hacerla mas accesible.

- Las alineaciones propuestas potencian los ángulos de visión del monumento Iglesia de San Felipe Neri y las cubiertas del Centro Histórico de Málaga.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2020 se acordó aprobar inicialmente el presente Estudio de Detalle promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda, de acuerdo con la documentación técnica fechada 23 de septiembre de 2019, todo ello de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de febrero de 2020 e informe del Servicio de Conservación y Arqueología de 4 de febrero de 2020, y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

|                               |                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Gt/+gmz60y//Av8/X7Viw==                                                               | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Raúl López Maldonado                                                                  | Firmado | 17/03/2020 12:56:38 |
|                               | María Pilar Heredia Melero                                                            | Firmado | 16/03/2020 13:52:26 |
| Observaciones                 |                                                                                       | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/">https://valida.málaga.eu/verifirma/</a> |         |                     |





Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado Segundo del acuerdo de Aprobación Inicial, según se hace constar en el informe jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de febrero de 2020, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Raúl López Maldonado.-**

|                               |                                                                                       |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Gt/+gmz60y//Av8/X7VIiw==                                                              | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Raúl López Maldonado                                                                  | Firmado | 17/03/2020 12:56:38 |
|                               | María Pilar Heredia Melero                                                            | Firmado | 16/03/2020 13:52:26 |
| Observaciones                 |                                                                                       | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/">https://valida.malaga.eu/verifirma/</a> |         |                     |

